COTIZACION

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL AL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL –AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

A- COSTOS PERSONAL	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANICIERO DE INTERVENTORÍA. Profesional en ciencias administrativas o contables o económicas o salud. Experiencia general de mínimo cinco (5) años. Experiencia especifica de cinco (5) años en la Dirección y/o Gerencia y/o coordinacion de Proyectos de Interventoría en Salud.	1	7	$ 5.106.000	$ 35.742.000
PROFESIONAL DE APOYO.DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL. Profesional en ciencias de la salud,(Fisioterapia o terapia ocupacional) Experiencia general de mínimo 5 años en rehabilitación y/o Banco de ayudas técnicas. Dedicación: Cien por ciento (100%) del tiempo de duración de la Interventoría Experiencia especifica de un (1) año en interventoría y/o auditorias en el sector salud o en el desarrollo e implementación de proyectos de Otorgamiento o entrega de Dispositivos de Asistencia Personal -Ayudas Técnicas- a personas con Discapacidad.	2	7	$ 3.498.400	$ 48.977.600
ASISTENTE ADMINISTRATIVO INTERVENTORÍA. Tecnólogo en administración documental Experiencia General de experiencia de seis (6) meses en actividades relacionadas al cargo. Experiencia especifica de un (1) año de experiencia como auxiliar administrativo en proyectos de interventoría de entrega de dispositivos de ayudas técnicas	1	7	$ 2.550.000	$ 17.850.000
TOTAL RECURSO HUMANO			**% PARTICIPACION**	**VALOR TOTAL**
				$ 102.569.600
B- COSTOS DIRECTOS-OTROS COSTOS				
Elaboración e Impresión de Informes mensuales, ejecutivos, papelería, tinta, fotocopias.	Global	1	5%	$ 4.615.632
ADMINISTRACIÓN - UTILIDAD	Global	1	13%	$ 13.334.048
TOTAL				$ 120.519.280

Nota: Los valores unitarios promedio son fijos e incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos tales como: IVA, impuestos, transporte, mano de obra y demás que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.



Firma

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
NOMBRE DE ORGANIZACIÓN U EMPRESA: RYF CONSULTORIA SAS BIC
NIT EMPRESA U ORGANLIZACION: 901.458.933
Telefono de contacto: 3125116337
Correo electronico: ryfsas@gmail.com

COTIZACION

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL AL PROCESO LICITATORIO QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL –AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

A- COSTOS PERSONAL	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANICIERO DE INTERVENTORÍA. Profesional en ciencias administrativas o contables o económicas o salud. Experiencia general de mínimo cinco (5) años. Experiencia especifica de cinco (5) años en la Dirección y/o Gerencia y/o coordinacion de Proyectos de Interventoría en Salud.	1	7	$ 4.900.000	$ 34.300.000
PROFESIONAL DE APOYO.DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL. Profesional en ciencias de la salud,(Fisioterapia o terapia ocupacional) Experiencia general de mínimo 5 años en rehabilitación y/o Banco de ayudas técnicas. Dedicación: Cien por ciento (100%) del tiempo de duración de la Interventoría Experiencia especifica de un (1) año en interventoría y/o auditorias en el sector salud o en el desarrollo e implementación de proyectos de Otorgamiento o entrega de Dispositivos de Asistencia Personal -Ayudas Técnicas- a personas con Discapacidad.	2	7	$ 6.600.000	$ 46.200.000
ASISTENTE ADMINISTRATIVO INTERVENTORÍA. Tecnólogo en administración documental Experiencia General de experiencia de seis (6) meses en actividades relacionadas al cargo. Experiencia especifica de un (1) año de experiencia como auxiliar administrativo en proyectos de interventoría de entrega de dispositivos de ayudas técnicas	1	7	$ 2.000.000	$ 14.000.000
TOTAL RECURSO HUMANO			**% PARTICIPACION**	**VALOR TOTAL**
				$ 94.500.000
B- COSTOS DIRECTOS-OTROS COSTOS				
Elaboración e Impresión de Informes mensuales, ejecutivos, papelería, tinta, fotocopias	Global	1	10%	$ 9.450.000
ADMINISTRACIÓN - UTILIDAD	Global	1	17%	$ 16.065.000
TOTAL				$ 120.015.000

Nota: Los valores unitarios promedio son fijos e incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos tales como: IVA, impuestos, transporte, mano de obr



Firma

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO PABON MAHECHA
NOMBRE DE ORGANIZACIÓN U EMPRESA: HAGGEN AUDIT SAS
NIT EMPRESA U ORGANLIZACION: 830.060.660-9
Telefono de contacto: 3106885063
Correo electronico: admon.haggen@yahoo.es

CONCURSO DE MERITOS N° CM-012-FDLCB

FORMATO No. 15 - PROPUESTA ECONÓMICA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE EJECUTARÁ LOS COMPONENTES DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL NO POS, ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1892 "CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN SALUD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CON RECURSOS DE LA VIGENCIA 2022

PRESUPUESTO OFICIAL $ 305.186.449

A- COSTOS PERSONAL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MESES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA Profesional en ciencias administrativas o contables o económicas o salud con Experiencia general de mínimo cinco (5) años. y Experiencia especifica de cinco (5) años en la Dirección y/o Gerencia de Proyectos de Interventoría en Salud	100%	$ 5.153.750,00	11	$ 56.691.250
UN (1) PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO A LA INTERVENTORÍA, Profesional en ciencias o contables o económicas con Experiencia general de mínimo cinco (5) años y Experiencia especifica de cinco (5) años en la Coordinación de proyectos de Interventoría en Salud	100%	$ 3.362.500,00	11	$ 36.987.500
UN (1) PROFESIONAL DE APOYO A LA INTERVENTORÍA COMPONENTE ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL, Profesional en ciencias de la salud,(Fisioterapia o terapia ocupacional) con Experiencia general de mínimo 5 años en rehabilitación y/o Banco de ayudas técnicas. Dedicación: Cien por ciento (100%) del tiempo de duración de la Interventoría y Experiencia especifica de un (1) año en interventoría y/o auditorias en el sector salud o en el desarrollo e implementación de proyectos de Otorgamiento o entrega de Dispositivos de Asistencia Personal -Ayudas Técnicas- a personas con Discapacidad	100%	**$ 3.337.500,00**	11	$ 36.712.500
UN (1) PROFESIONAL DE APOYO A LA INTERVENTORÍA COMPONENTE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD PARA CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Profesional en ciencias de salud. (Fisioterapia o terapia ocupacional) con Experiencia general de mínimo tres (3) años y Experiencia especifica de un (1) año en interventoría y/o auditorias en el desarrollo e implementación de proyectos de Atención integral a personas en condición de discapacidad y sus familias o cuidadores.	100%	**$ 3.337.500,00**	11	$ 36.712.500
UN (1) PROFESIONAL COMPONENTE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD. Profesional en Odontología con Experiencia general de mínimo tres (3) años y Experiencia especifica de un (1) año de experiencia en interventoría y/o auditorias en Promoción y Prevención en Salud o Salud Oral.	100%	**$ 3.337.500,00**	11	$ 36.712.500
UN (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Tecnólogo en administración documental con Experiencia General de experiencia de seis (6) meses en actividades relacionadas al cargo y Experiencia especifica de un (1) año de experiencia como auxiliar administrativo en proyectos de interventoría de entrega de dispositivos de ayudas técnicas	100%	$ 2.711.756,00	11	$ 29.829.316
TOTAL RECURSO HUMANO				**$ 233.645.566,00**
B- COSTOS DIRECTOS-OTROS COSTOS				
Elaboración e Impresión de Informes mensuales, ejecutivos, papelería, tinta, fotocopias.	**Global**	$ 20.951.767,00		**$ 20.951.767,00**
COMUNICACIONES	**Global**	$ 4.409.786,00		**$ 4.409.786,00**
ADMINISTRACIÓN	**Global**	$ 46.179.000,00		**$ 46.179.000,00**
SUBTOTAL				**$ 71.540.553,00**
TOTAL				**$ 305.186.119,00**

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS $ 305.186.119

Nota 1: Los valores unitarios no pueden ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.
Nota 2: La propuesta económica NO DEBE PRESENTAR CENTAVOS, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.
Nota 3: El valor de la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido.
Nota 4: La propuesta económica no podrá modificarse por los proponentes, por lo cual deberán valorar cada uno de los Ítem requeridos, cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causa de rechazo de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
Nota 5: El Fondo tendrá en cuenta el valor establecido en valores, en caso de cualquier diferencia existente entre el valor establecido en números y letras, se preferirá el indicado en letras y el proponente deberá asumir dicha diferencia, para lo cual en caso de adjudicársele el proceso deberá ajustar los valores unitarios a lo ofertado en letras.
Nota 6: Los valores deberán incluir IVA



NOMBRE DEL PROPONENTE
CONORCIO INTERVENTORIA CB
NIT
NA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
NO. DE IDENTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL
1023937428

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-063 de fecha 20 ENE 2023

"Por la cual se actualiza la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C. - DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y los Decretos Distritales 854 de 2001, 101 de 2004, 507 de 2013 y 516 de 2013, 001 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1, del Decreto Distrital 706 de 1991, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de salud, quien ejerce la Dirección Ejecutiva y representación legal del mismo.

Que el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que "Las Secretarias de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidades Ejecutoras de Servicios Públicos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto. Estas facultades están en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Gerente de Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos (...)".

Que mediante la Resolución No. 026 del 21 de enero de 2009, *"Por medio de la cual se adopta en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, la Tabla de asignación de Honorarios para las personas naturales que se contraten mediante la modalidad de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones"*.

Que mediante la Resolución No. 105 del 27 de enero de 2010, *"Por medio de la cual se adopta en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, la Tabla de asignación de Honorarios para las personas naturales que se contraten mediante la modalidad de contratación directa – prestación de servicios y se dictan otras disposiciones"*

Que mediante la Resolución No. 088 del 26 de enero de 2011, *"Por medio de la cual se adopta en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, la Tabla de asignación de Honorarios para las personas naturales que se contraten mediante la modalidad de contratación directa – prestación de servicios y se dictan otras disposiciones"*.

Que mediante la Resolución No. 070 del 31 de enero de 2012, *"Por medio de la cual se adopta en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, la Tabla*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-063 de fecha 20 ENE 2023

"Por la cual se actualiza la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023"

de asignación de Honorarios para las personas naturales que se contraten mediante la modalidad de contratación directa – prestación de servicios y se dictan otras disposiciones".

Que mediante la Resolución No. 132 del 21 de febrero de 2013, *"Por medio de la cual se adopta en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, las escalas de honorarios para las personas naturales que se contraten mediante la modalidad de contratación directa de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones".*

Que mediante la Resolución No. 244 del 21 de enero de 2014, *"Por medio de la cual se adopta en la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, las escalas de honorarios para las personas naturales que se contraten mediante la modalidad de contratación directa de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones".*

Que mediante la Resolución No. 0027 del 07 de enero de 2015, *"Por medio de la cual se adopta la escala de honorarios para las personas naturales que se contraten mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios".*

Que mediante la Resolución No.114 del 2 febrero de 2016, *"Por la cual se adopta la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud y/o el Fondo Financiero Distrital de Salud con personas naturales".*

Que mediante la Resolución No.194 del 13 febrero de 2017, se actualizó *"(...) la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaria Distrital de Salud y/o el Fondo Financiero Distrital de Salud con personas naturales para la vigencia 2017"*, la cual, tuvo una adición por la Resolución No. 901 del 18 de mayo de 2017, en la que estableció *"Fijar la modalidad de pago para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – Atención Línea de Emergencia 123, para la vigencia 2017 (...)".*

Que mediante Resolución No. 0382 del 27 de febrero de 2018, se actualizó *"(...) la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaria Distrital de Salud o el Fondo Financiero Distrital de Salud con personas naturales para la vigencia 2018"*, la cual, tuvo una adición por la Resolución No 0382 de 2018, que incluía la tabla de honorarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - Atención Línea de Emergencia 123, para la vigencia.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-063 de fecha 20 ENE 2023

"Por la cual se actualiza la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023"

Que mediante Resolución No. 048 del 16 de enero de 2019, se actualizó *"(...) la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fondo Financiero Distrital de Salud con personas naturales para la vigencia 2019"*.

Que mediante Resolución No. 041 del 17 de enero de 2020, se actualizó *"(...) la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaria Distrital de Salud o el Fondo Financiero Distrital de Salud con personas naturales para la vigencia 2020"*, la cual, tuvo una modificación por la Resolución No. 411 del 18 de marzo de 2020 con el objetivo de modificar el Anexo No. 1 *"Tabla de Honorarios"* y aclarando algunos lineamientos de interpretación para su aplicación.

Que mediante Resolución No. 043 del 14 de enero de 2021, se actualizó *"(...) la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaria Distrital de Salud o el Fondo Financiero Distrital de Salud. para la vigencia 2021"*.

Que mediante Resolución No. 057 de 11 de enero de 2022, se actualizó *"(...) la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud. para la vigencia 2022"*

Que de acuerdo con los lineamientos determinados por la Circular Externa No. SDH-000004 del 17 de junio de 2022 expedida por la Secretaria distrital de Hacienda "*Capítulo 2. Programación Presupuestal 2023*" en donde se impartió las proyecciones de los principales supuestos macroeconómicos, los cuales son línea base en las entidades distritales para realizar la programación presupuestal para la vigencia fiscal 2023, la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud tomó como referencia el supuesto macroeconómico de "Inflación Doméstica" proyectada para el año 2022.

Que la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud atendiendo los los criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento, austeridad, racionalidad en el gasto, opta por establecer un incremento del siete (7%) por ciento para los valores de los honorarios de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-063 de fecha 20 ENE 2023

"Por la cual se actualiza la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023"

Que, con ocasión de lo enunciado, se hace necesario actualizar la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión contenida en la Resolución No. 057 del 11 de enero de 2022 de la Secretaría Distrital de Salud y/o el Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ACTUALIZAR: la Resolución No. 057 del 11 de enero de 2022 correspondiente a la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre con personas naturales la Secretaria Distrital de Salud o el Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023, es la siguiente:

GRUPO	CATEGORIA	IDONEIDAD			VALOR	
		TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL	POSGRADO	Desde $	Hasta $
Grupo 1	A	Título Profesional, tarjeta o matricula profesional en los casos de ley.	Ochenta y un (81) meses o más de experiencia profesional relacionada.	Maestría	$ 15.341.786	$ 18.063.332
Actividades que consisten en asesorar, asistir, aconsejar a los empleados públicos de la alta dirección.	B	Título Profesional, tarjeta o matricula profesional en los casos de Ley.	De sesenta y siete (67) a ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada.	Especialización	$ 12.994.763	$ 15.341.785
	C	Título Profesional, tarjeta o matricula profesional en los casos de Ley.	De cuarenta y nueve (49) a sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada.	Especialización	$ 10.762.595	$ 12.994.762

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-063 **de fecha** 20 ENE 2023

"Por la cual se actualiza la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023"

GRUPO	CATEGORIA	IDONEIDAD			VALOR	
		TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL	POSGRADO	Desde $	Hasta $
Grupo 2 Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar planes, programas y proyectos institucionales.	A	Título Profesional, tarjeta o matricula profesional en los casos de Ley.	De veinticinco (25) a cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	Especialización	$ 8.135.928	$ 10.762.594
	B	Título Profesional, tarjeta o matricula profesional en los casos de Ley.	De doce (12) a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	Especialización	$ 6.260.809	$ 8.135.927
	C	Título Profesional, tarjeta o matricula profesional en los casos de Ley.	De doce (12) a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	No requiere	$ 5.571.682	$ 6.260.808
	D	Profesional, tarjeta o matricula profesional en los casos de Ley	De siete (7) a doce (12) meses de experiencia profesional.	No requiere	$ 4.272.081	$ 5.571.680
	E	Profesional, tarjeta o matricula profesional en los casos de Ley	De cero (O) a seis (6) meses de experiencia profesional.	No requiere	$ 3.949.990	$ 4.272.080
Grupo 3 Ejercicio de actividades que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de	A	Tecnólogo Especializado	Veinticinco (25) meses o más de experiencia relacionada.	Especialización Tecnológica.	$ 3.887.570	$ 3.949.988
	B	Título de formación tecnológica	De trece (13) a veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No requiere	$ 3.720.282	$ 3.887.569
	C	Título de formación tecnológica	De cero (0) a doce (12) meses de experiencia relacionada.	No requiere	$ 3.443.134	$ 3.720.281

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 **de fecha** 20 ENE 2023

"Por la cual se actualiza la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023"

GRUPO	CATEGORIA	IDONEIDAD			VALOR	
		TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL	POSGRADO	Desde $	Hasta $
la ciencia y la tecnología	D	Título de formación técnica o técnico profesional	De diecinueve (19) meses o más de experiencia relacionada.	No requiere	$ 3.374.471	$ 3.443.133
	E	Título de formación técnica o técnico profesional	De cero (0) a dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.	No requiere	$ 3.119.792	$ 3.374.470
Grupo 4 Ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores.	A	Título de bachiller en cualquier modalidad.	De diecinueve (19) meses o más de experiencia relacionada.	No requiere	$ 2.851.384	$ 3.119.790
	B	Título de bachiller en cualquier modalidad.	De siete (7) a dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	No requiere	$ 2.640.402	$ 2.851.383
	C	Título de bachiller en cualquier modalidad.	De cero (0) a seis (6) meses de experiencia laboral.	No requiere	$ 2.112.320	$ 2.640.400

ARTÍCULO TERCERO: La Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Salud o Fondo Financiero Distrital de Salud de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias — Atención Línea de Emergencia 123, para la vigencia 2023 es la siguiente:

PERFIL	TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	VALOR HORA	NÚMERO MÁXIMO DE HORAS A CONTRATAR/MES
MÉDICO REGULAR DE URGENCIAS	Medicina	Especialización o dos (2) años adicionales de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, incluyendo un (1) año de servicios de urgencias de Hospitales niveles II o III o un año de experiencia en atención prehospitalaria o un (1) año en atención en líneas de Emergencia.	$ 38.146	204

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-063 de fecha 20 ENE 2023

"Por la cual se actualiza la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023"

PERFIL	TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	VALOR HORA	NÚMERO MÁXIMO DE HORAS A CONTRATAR/MES
ENFERMERA/O	Enfermería	No requiere	Mínimo un (1) año de experiencia profesional en servicios de urgencias de Hospitales niveles II o III, o seis (6) meses en atención en líneas de Emergencia.	$ 24.968	204
PSICOLÓGO	Psicólogo	No Requiere	Mínimo un (1) año de experiencia clínica en el ejercicio de su profesión e intervención en crisis, o experiencia de seis (6) meses en atención en líneas de Emergencia.	$ 24.968	204
TÉCNICO AUXILIAR DE REGULACIÓN MÉDICA (TARM) PARA EL CENTRO OPERATIVO	Técnico en Auxiliar de Enfermería, Técnico o Tecnólogo de Atención Prehospitalaria.	No requiere	6 meses de experiencia en servicios de Urgencias y/o Hospitalización y/o atención Prehospitalaria y/o en líneas de emergencia	$ 18.753	183
GESTOR DE TRANSPORTE	Título de Bachiller en cualquier modalidad.	No requiere	Mínimo seis (6) meses de experiencia administrativa en el sector salud.	$ 16.702	186
GESTOR DE INFORMACIÓN	Título de Bachiller en cualquier modalidad.	No requiere	No requiere	$ 15.615	199

ARTÍCULO CUARTO: Lineamientos técnicos para la contratación de prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por la Secretaria Distrital de Salud y/o Fondo Financiero Distrital de Salud:

1. La información contenida en la tabla de Honorarios es referente para la realización del análisis que soporta el valor estimado de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren con personas naturales por parte de la entidad, el valor contenido en la tabla para cada grupo no incluye IVA.

"Por la cual se actualiza la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023"

2. El área solicitante determinará el valor de los honorarios teniendo en cuenta el objeto del contrato y la formación académica y/o la experiencia que se requiere considerando únicamente la necesidad de la entidad a satisfacer.

3. Será responsabilidad de los jefes de las dependencias que solicitan la contratación, señalar en los estudios previos las razones objetivas que justifican los criterios que sustentan la estimación de los honorarios, con base en la necesidad de la entidad que se pretende satisfacer.

4. Respecto de las equivalencias de posgrado, así como el uso de posgrado como equivalencia de experiencia general, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El título de posgrado en la modalidad de Doctorado podrá homologarse por cuatro (4) años de experiencia profesional o viceversa.
- El título de posgrado en la modalidad de Maestría podrá homologarse por tres (3) años de experiencia profesional o viceversa.
- El título de posgrado en la modalidad de Especialización podrá homologarse por dos (2) años de experiencia profesional o viceversa.
- El título profesional adicional al exigido podrá homologarse por tres (3) años de experiencia profesional.
- El título de formación tecnológica o de formación técnica profesional podrá homologarse por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
- El título de formación tecnológica podrá homologarse por ocho (8) semestres de educación superior universitaria
- El título de Formación Técnica podrá homologarse por seis (6) semestres de educación superior universitaria

5. Las equivalencias aquí previstas sólo podrán tenerse en cuenta para el cumplimiento de uno sólo de los requisitos exigidos.

6. Cuando para el cumplimiento de un objeto contractual se exija título profesional, este NO podrá ser compensado por experiencia.

7. Para efectos de las condiciones de experiencia exigidas en la Tabla de Honorarios, se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Experiencia Profesional:** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional (universitaria, tecnológica y técnica profesional).

"Por la cual se actualiza la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023"

- **Experiencia Relacionada:** Es la adquirida en el ejercicio de cualquier actividad que tenga funciones similares al objeto a contratar o actividades del contrato a suscribir o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

- **Experiencia Laboral:** Es la adquirida en el ejercicio de cualquier empleo ocupación, arte u oficio.

8. En los casos en que aplique la equivalencia de la formación académica en las categorías Técnico Profesional y Tecnólogo, se computará la experiencia a partir de la culminación de los semestres solicitados en la respectiva categoría.

9. La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones escritas expedidas por el competente en la respectiva institución pública y/o privada y/o persona natural. Cuando la persona a contratar haya ejercido su profesión, actividad u oficio en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

10. Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad, empresa o persona natural.
- Tiempo de servicio y/o plazo de ejecución del contrato.
- Relación de funciones desempeñadas y/u obligaciones, productos o actividades contractuales.
- Firmadas por el funcionario o persona competente para su expedición

11. Cuando la persona a contratar haya tenido dos o más vinculaciones laborales o haya ejecutado en el mismo periodo dos o más contratos, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

12. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación o convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

13. El perfil del contratista se determinará de acuerdo con las obligaciones y el objeto contractual a desarrollar, criterios que se tendrán en cuenta al establecer los requisitos específicos de formación académica y experiencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las equivalencias de que trata el presente artículo no se aplicarán a los perfiles del área médico asistencial.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO [illegible]-063 de fecha 20 ENE 2023

"Por la cual se actualiza la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital de Salud o el Fono Financiero Distrital de Salud, para la vigencia 2023"

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando se acredite un nivel o formación académica superior al exigido en el perfil a contratar, se entenderá cumplido dicho requisito.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 20 ENE 2023

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud
Director Ejecutivo FFDS

Elaboró: Ariadne Durán Julio– Contratista Subdirección de Contratación
Héctor Fabio González Castellanos – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Luz Ángela Garzón Rojas – Contratista Subdirección de Contratación
Luz Myriam Ciro Flórez – Subdirectora de Contratación
Cristina de los Ángeles Losada Forero – Directora de Planeación Sectorial
Blanca Inés Rodríguez Granados - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Diana Carolina Franco Babativa – Subsecretario Corporativo (E)
Cristhian Felipe Yarce Barragán – Asesor Despacho